



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **394** DE 28 AGO. 2026

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo de funciones en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se efectúa un nombramiento ordinario en Parques Nacionales Naturales de Colombia"

**LA DIRECTORA GENERAL
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 9 del artículo 9 del Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 3572 del 27 de septiembre de 2011 creó Parques Nacionales Naturales de Colombia como Unidad Administrativa Especial del nivel central, adscrita al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme con lo establecido, en el numeral 9 del artículo 9 del referido Decreto Ley 3572 de 2011, es función de la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial, ejercer la facultad nominadora respecto de la planta de personal de la Entidad.

Que el Decreto 3577 del 27 de septiembre de 2011 estableció la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, la cual ha sido modificada por los Decretos 1688 de 2013, 1314 de 2020 y 1291 de 2021.

Que el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece que corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión este atribuida a otra autoridad por la Constitución o la Ley.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establece que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que en la planta de personal de Parques Nacionales Naturales de Colombia, existe el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, el cual se encuentra vacante en forma definitiva desde el catorce (14) de agosto de 2026.

Que con el fin de atender las necesidades de continuidad en la prestación del servicio, por medio de la Resolución PNNC No. 361 de fecha catorce (14) de agosto de 2026, se encargó de las funciones del empleo de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a la servidora pública **MAGDA GISELA**

MAGDA GISELA



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **394** DE 28 AGO. 2026

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo de funciones en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se efectúa un nombramiento ordinario en Parques Nacionales Naturales de Colombia"

HERRERA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.789.879, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20**, asignado a la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** y desempeña en encargo el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 22**, asignado al **GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**, a partir de la fecha y mientras se provee de manera definitiva dicho empleo, sin que la servidora pública se separe de las funciones propias del empleo en el cual se encuentra encargada.

Que de acuerdo con la certificación expedida el trece (13) de agosto de 2026, suscrita por la Subdirectora Administrativa y Financiera a esa fecha, se efectuó la revisión de los documentos aportados por **NATALIA SANCHEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.907.879, constatándose que cumple con los requisitos y el perfil exigidos para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, conforme con lo establecido en el Manual Específico de Funciones vigente en Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió a través del Oficio DAFP No. 20261010307561 de fecha dieciocho (18) de agosto de 2026, el informe de la evaluación de competencias laborales realizada a **NATALIA SANCHEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.907.879, para desempeñar el empleo de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto No. 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, publicar en la página Web de ese organismo la hoja de vida de **NATALIA SANCHEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.907.879, por el término de tres (03) días calendario, lo cual se realizó del veinticuatro (24) de agosto de 2026 al veintisiete (27) de agosto de 2026; e igualmente se surtió publicación por esas mismas fechas en la página Web de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Que para amparar el nombramiento, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1526 del seis (06) de enero de 2026, emitido por el Grupo de Gestión Financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera para la vigencia 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminación de encargo de funciones. Dar por terminado el encargo efectuado mediante la Resolución PNNC No. 361 de fecha catorce (14) de agosto de 2026, de las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, a la servidora pública **MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.789.879, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo de

magda



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO: **394** DE 28 AGO. 2026

"Por medio de la cual se da por terminado un encargo de funciones en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción y se efectúa un nombramiento ordinario en Parques Nacionales Naturales de Colombia"

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 20, asignado a la **OFICINA ASESORA JURÍDICA** y desempeña en encargo el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 22**, asignado al **GRUPO DE TRÁMITES Y EVALUACIÓN AMBIENTAL** de la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS**, a partir de la fecha de posesión de la Subdirectora Administrativa y Financiera nombrada en propiedad.

Artículo 2. Nombramiento. Nombrar a **NATALIA SANCHEZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.094.907.879**, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO CÓDIGO 0150 GRADO 17**, asignado a la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, que se encuentra vacante en forma definitiva, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo por parte del Grupo de Gestión Humana a **NATALIA SANCHEZ MARTINEZ**, indicándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta o no el nombramiento, y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día hábil siguiente al recibo en Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC del escrito de aceptación. Así mismo, comunicar a la servidora pública **MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ**, para los fines pertinentes.

Artículo 4. Publicación. Publicar el presente Acto Administrativo en la página web e Intranet de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá D. C., a los **28 AGO. 2026**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BESSUDO LION
Directora General

Revisó: Magda Gisela Herrera Jimenez - Profesional Especializado (E) encargada de las funciones del empleo de Subdirector Administrativo y Financiero *magda*
Lilian Alexandra Hurtado Buitrago - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera *LA*
Proyectó: Marla Vanessa Quintero Moreno - Contratista Grupo de Gestión Humana. *23*